

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL**

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO	No. C.13
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA SURTITODO SAS
OBJETO	SE ADQUIERE MATERIAL PARA CRUZ ROJA PARA BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES ,DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO APLICANDO LOS PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE ACCIDENTES
VIGENCIA (INICIO Y TEMINACIÓN)	Entre 25 DE JULIO DE 2018 y 31 DE JULIO DE 2018
VALOR	\$ 1.200.651

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL, las partes suscritas en el Contrato No. C. 13, hemos decidido DAR POR LIQUIDADO EL MISMO en fecha 31 DE JULIO DE 2018, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el contrato de SE ADQUIERE MATERIAL PARA CRUZ ROJA PARA BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES ,DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO APLICANDO LOS PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE ACCIDENTES con una vigencia inicial de 6 DIAS.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo, el contrato de SE ADQUIERE MATERIAL PARA CRUZ ROJA PARA BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES ,DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO APLICANDO LOS PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE ACCIDENTES.

VALOR CONTRATADO: \$1200651
VALOR EJECUTADO: \$1200651
VALOR PAGADO: \$ 1146651
VALOR RETENIDO: \$ 54000
VALOR NO EJECUTADO: \$ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002
Dane 205001006232 Nit. 811.017.472-1

TERCERA: Dado el cumplimiento del CONTRATO DE SE ADQUIERE MATERIAL PARA CRUZ ROJA PARA BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES ,DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO APLICANDO LOS PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE ACCIDENTES, las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma el 31 DE JULIO DE 2018, por quienes en ella intervinieron.

El contratante

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector
C.C.71.623.649

El contratista

COMERCIALIZADORA SURTITODO SAS
C.C.901127816-8
Representante legal de COMERCIALIZADORA SURTITODO SAS